



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de julio de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000068**

**R/D N. ° 198/2024**

**VISTO:** Que el artículo 627 de la Ley N. ° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 faculta al Instituto Uruguayo de Meteorología a establecer regímenes de trabajo especiales en virtud de la necesidad de funcionamiento continuo del servicio público meteorológico y climatológico normal, los cuales podrán generar compensaciones salariales;

**RESULTANDO I:** que mediante la R/D N. ° 397/2016 de 05 de setiembre de 2016 se reglamentó el artículo 627 de la Ley N. ° 19.355, aprobándose así el Reglamento de Regímenes Especiales de Trabajo para el personal del INUMET que en su art. 18 dispone que la designación en régimen de permanencia a la orden requerirá la conformidad del funcionario, debiéndose presentar por escrito;

**II:** que mediante R/D N.° 33/2024, de fecha 31 de enero de 2024, el directorio del INUMET resolvió extender la vigencia de la R/D N.° 167/2023 hasta el 30 de junio de 2024;

**CONSIDERANDO I:** que resulta necesario prorrogar el plazo de vigencia de la R/D N°. 33/2024 de 31 de enero de 2024, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del corriente;

**II:** que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

1º) Extender la vigencia de la R/D N. ° 33/2024, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente. A tales efectos deberá constar su conformidad por escrito.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

2º) Notificar a la funcionaria.

3º) Comunicar a la Gerencia Técnica y al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref: 2024-32-1-0000068  
R/D N. ° 198/2024